

Zapopan, Jalisco a 31 de marzo de 2020.

Asunto. Justificación sesión.

**MAESTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8 fracción sexta inciso K) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual refiere.

Artículo 8. Información Fundamental - General.

VI) La información sobre la gestión pública, que comprende:

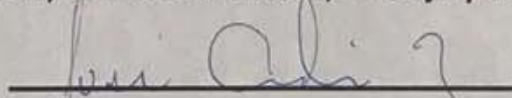
K) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias.

Al respecto, me permito informarle que, debido a la suspensión de actividades de las dependencias del Ayuntamiento debido a la pandemia por la enfermedad de COVID-19, se decidió no sesionar el mes de marzo de 2020.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración en el teléfono 3317065618.

A T E N T A M E N T E.

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”



Lic. José María Andrés Zepeda.

Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Zapopan.

